

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063422
	Día 06	Mes Abril	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	☒ Deposte	Repasto Otros:(Especifique)
Origen				Destino		
Nombre: Francisco Javier Hernandez Redondo				Nombre: Francisco Javier Hernandez Redondo		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP: HERF770225HAGRDROD				CURP: HERF770225HAGRDROD		
Rancho/UPP/PSG: 130112084002				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:				Calle:		
Localidad: Barrio ABajo				Localidad: Tehuettlan		
Municipio: Atlapexco				Municipio: Huejutla de Reyes		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 43060				C.P.: 43011		
Tipo de transporte						
☒ Terrestre	☐ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista: Alejandro Nochebuena			
CURP:				Modelo: 2004		
Datos del vehículo			Marca: Dodge	Modelo: 2004		
Placas: WD-6652-B			Color: Azul	Capacidad: 1 Ton.	Placas del remolque: S/P Naranja	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Crocero 3 Huastecas - Su destino Tehuettlan. IDA Y VUELTA						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				N/A		
Folio de dictamen de prueba				TB: N/A	BR: N/A	
Folio de constancia de Hato Libre				TB: N/A	BR: N/A	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
(1)	Equino	Guaracha	Hembra			
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				Una yegua retinta.		

Francisco Javier Hdez Redondo
Nombre y firma propietario

Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.